



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 178 DE 2026 (Septiembre 7)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el literal G del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el Acuerdo 243 de 2025, 250 y 252 de 2026; Resolución 5465 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. (...)"*

Que, el Numeral 1º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que, el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés Municipal.

Que, el Numeral 1º contenido en el Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala como funciones del Alcalde Municipal *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente"*.

Que, conforme lo informado por el Ministerio de Hacienda Mediante concepto No 2-2015-038206, respecto a la facultad para realizar las modificaciones al presupuesto, la corporación puede delegar esta facultad en el ejecutivo de forma precisa y protempore de conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 de la Constitución Política; En conclusión solo es factible modificar el presupuesto por decreto en los casos expresamente permitidos por el artículo 76 del decreto 111 de 1996 y el artículo 29 literal "g" de la Ley 1551 de 2012, o cuando el concejo haya otorgado facultades precisas y protempore al alcalde.

Que, el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el tener un presupuesto coherente, concordante y armónico con lo planteado es de suma, vital y esencial importancia para cumplir con la inversión social proyectada, mejoramiento

significativo de la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Chía.

Que, en la Norma Orgánica del Presupuesto Municipal, Acuerdo No 035 de 2005, concordante con el Decreto 111 de 1996 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS" en el Artículo 92, determina que "APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes."

Que, el Parágrafo del Artículo 93, instaura que "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Que, mediante el Acuerdo No. 219 de 2024, aprobado por el Concejo Municipal de Chía, se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027."

Que, el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo No. 243 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual fue modificado por los acuerdos No. 250, No. 252 y No. 254 de 2026. En cumplimiento de las disposiciones de dichos acuerdos y conforme a la normatividad presupuestal aplicable se expidió el Decreto 356 del 2025, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", modificado por los Decreto No. 097 del 27 de abril de 2026, No. 144 del 24 de julio de 2026 y No. 175 del 27 de agosto de 2026.

Que, el artículo 31 del Acuerdo 243 de 2025, establece: "AJUSTE PRESUPUESTAL. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía autorizada por el Concejo Municipal en el Acuerdo anual de presupuesto, mediante Decreto del Alcalde o resolución suscrita por los demás ordenadores de Gasto de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio. (...) "

Que, conforme con las normas mencionadas anteriormente, se requiere realizar una modificación de traslados dentro de los montos globales del presupuesto de la vigencia 2026, para atender prioridades en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 concordante con el artículo 92 y 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que, las Secretarías de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Movilidad, Educación, General, la Dirección de Turismo y la Dirección de Cultura, han solicitado modificación al Presupuesto para la presente vigencia, mediante traslados presupuestales por un

valor total de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 3.593.846.404.00)**, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal y cumplir con las metas trazadas en la vigencia 2026.

La Secretaría de Desarrollo Social, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRECE PESOS M/CTE. (\$ 633.980.013.00)**, los cuáles serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Fortalecimiento en la atención integral de la población en desprotección social y/o familiar en el Municipio de Chía", a la Meta No. 12.

La Secretaría de Desarrollo Económico, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$205.000.000.00)**, los cuáles serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Ampliación de la productividad y competitividad del territorio a través de prácticas de sostenibilidad y negocios verdes del Municipio de Chía", a la Meta No. 85.

La Dirección de Turismo, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 481.674.000.00)**, los cuáles serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Fortalecimiento y desarrollo turístico del municipio de Chía", a las Metas No. 90.

La Secretaría de Movilidad, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 100.000.000.00)**, los cuáles serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Fortalecimiento de la movilidad tránsito y seguridad vial en el Municipio de Chía", a las Metas No. 104.

La Secretaría de Educación acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 1.858.192.391.00)**, los cuáles serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en los proyectos "Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía", a la Metas No. 168 y No. 169.

La Dirección de Cultura, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 120.000.000.00)**, los cuáles serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en los proyectos "Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos del municipio de Chía", a la Meta No. 205 y en el proyecto "Implementación de herramientas para la gestión protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural del Municipio de Chía" a la Meta No. 215.

La Secretaría General, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 195.000.000.00)**, los cuáles serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en los rubros: Productos metálicos, maquinaria y equipo (elementos para seguridad y salud en el trabajo) Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing (adición contrato de arrendamiento) y Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones); Viáticos de los funcionarios en comisión, Impuesto Predial Unificado y Bonificación por servicios prestados.

Que con los contracréditos anteriormente mencionados, se acreditan recursos al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio que no modifican los montos globales inicialmente aprobados en el presupuesto de la vigencia 2026, por la suma

de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 3.593.846.404.00)**, para cumplimiento de metas y programas que hacen parte del Plan de Desarrollo.

Que, al verificar el presupuesto en los sectores mencionados, se certifica que los recursos remanentes en los rubros afectados garantizan el normal funcionamiento de la entidad y que dicha modificación no compromete ni desfinancia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. En este sentido, la modificación presupuestal se realiza en concordancia con los lineamientos y objetivos establecidos en dicho plan, asegurando una gestión eficiente y alineada con las metas del desarrollo municipal.

Que, la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP'S) No. 2026002067 del 19/08/2026; No. 2026002083 del 21/08/2026; No. 2026002106, No. 2026002107 No. 2026002109 y No. 2026002119 del 26/08/2026; No. 2026002171, No. 2026002172 y No. 2026002174 del 28/08/2026; No. 2026002194 del 01/09/2026; No. 2026002233 del 02/09/2026; No. 2026002256 del 03/09/2026 y 2026002274 del 04/09/2026 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, el Secretario de Hacienda emitió concepto favorable para la modificación de traslados al Presupuesto, durante el mes de agosto de 2026 de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, por su parte, la Secretaría de Planeación expidió los Conceptos Favorables No. 087, No. 091, No. 092, No. 094, de agosto de 2026; No. 098, No. 099, No. 100, No. 101, No. 102 y No. 106 de septiembre de 2026. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, el COMFIS Municipal mediante Acta No. 020 de fecha 07 de septiembre de 2026, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2026, recursos por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 3.593.846.404.00)**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro	Valor ContraCrédito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	3.593.846.404,00
21		Gastos de Funcionamiento	195.000.000,00
213		SECCION 03 - NIVEL CENTRAL	195.000.000,00
2131		DESPACHO DEL ALCALDE	183.650.000,00
21312.1		Funcionamiento	183.650.000,00
21312.1.1		Gastos de personal	20.000.000,00
21312.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	20.000.000,00
21312.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario	20.000.000,00
21312.1.1.02.01.001		Factores salariales comunes	20.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.01		Sueldo básico	7.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.01	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	7.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.06		Prima de servicio	4.000.000,00

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro	Valor ContraCrédito
21312.1.1.02.01.001.06	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	4.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.07		Bonificación por servicios prestados	3.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.07	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	3.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.08		Prestaciones sociales	6.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.08.01		Prima de navidad	3.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.08.01	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	3.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.08.02		Prima de vacaciones	3.000.000,00
21312.1.1.02.01.001.08.02	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	3.000.000,00
21312.1.2		Adquisición de bienes y servicios	87.533.800,00
21312.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	87.533.800,00
21312.1.2.02.02		Adquisición de servicios	87.533.800,00
21312.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.757.800,00
21312.1.2.02.02.008	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	12.757.800,00
21312.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	74.776.000,00
21312.1.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	74.776.000,00
21312.1.3		Transferencias corrientes	75.224.000,00
21312.1.3.07		Prestaciones para cubrir riesgos sociales	75.224.000,00
21312.1.3.07.02		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	75.224.000,00
21312.1.3.07.02.003		Bonos pensionales (de pensiones)	75.224.000,00
21312.1.3.07.02.003.02		Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	75.224.000,00
21312.1.3.07.02.003.02	1371	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - Pasivo Pensional	75.224.000,00
21312.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	892.200,00
21312.1.8.01		Impuestos	892.200,00
21312.1.8.01.51		Impuesto sobre vehículos automotores	892.200,00
21312.1.8.01.51	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	892.200,00
2132		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11.350.000,00
21322.1		Funcionamiento	11.350.000,00
21322.1.1		Gastos de personal	11.350.000,00
21322.1.1.01		Planta de personal permanente	11.350.000,00
21322.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	11.350.000,00
21322.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	11.350.000,00
21322.1.1.01.01.001.01		Sueldo básico	8.500.000,00
21322.1.1.01.01.001.01	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	8.500.000,00
21322.1.1.01.01.001.04		Subsidio de alimentación	2.850.000,00
21322.1.1.01.01.001.04	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	2.850.000,00
23		Gastos Inversión	3.398.846.404,00
231		Administración Central	3.398.846.404,00
23101		Secretaría de Desarrollo social	633.980.013,00
2310141		Sector: Inclusión social y reconciliación	609.351.267,00
231014102		Programa: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	275.697.967,00
2310141022024251750060		Proyecto: Fortalecimiento en el desarrollo integral de niños niñas adolescentes y jóvenes del Municipio de Chía	275.697.967,00
2310141022024251750060001		Producto: Servicio de atención integral a la primera infancia	271.089.517,00
23101410220242517500600012.3.2.02.02.007		CCPET: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	41.226.332,00
23101410220242517500600012.3.2.02.02.007	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	41.226.332,00
23101410220242517500600012.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	229.863.185,00
23101410220242517500600012.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	229.863.185,00

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro	Valor ContraCrédito
2310141022024251750060045		Producto: Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	4.608.450,00
23101410220242517500600452.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.608.450,00
23101410220242517500600452.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	4.608.450,00
231014103		Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	333.653.300,00
2310141032024251750059		Proyecto: Fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas de las familias en condición de vulnerabilidad del municipio de Chía	333.653.300,00
2310141032024251750059052		Producto: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	7.484.400,00
23101410320242517500590522.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.484.400,00
23101410320242517500590522.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	7.484.400,00
2310141032024251750059061		Producto: Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas	320.252.000,00
23101410320242517500590612.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	320.252.000,00
23101410320242517500590612.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	320.252.000,00
2310141032024251750059069		Producto: Servicio de información implementado	5.916.900,00
23101410320242517500590692.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.916.900,00
23101410320242517500590692.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	5.916.900,00
2310145		Sector: Gobierno territorial	24.628.746,00
231014502		Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	24.628.746,00
2310145022024251750063		Proyecto: Implementación de garantías de protección de los derechos de la mujer y equidad de género (LGBTIQ+) en el Municipio de Chía	24.628.746,00
2310145022024251750063038		Producto: Servicio de promoción de la garantía de derechos	24.628.746,00
23101450220242517500630382.3.2.02.01.003		CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	17.728.013,00
23101450220242517500630382.3.2.02.01.003	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	17.728.013,00
23101450220242517500630382.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.900.733,00
23101450220242517500630382.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	6.900.733,00
23104		Secretaría de Desarrollo económico	205.000.000,00
2310436		Sector: Trabajo	200.000.000,00
231043602		Programa: Generación y formalización del empleo	200.000.000,00
2310436022024251750031		Proyecto: Fortalecimiento de la red de apoyo para el emprendimiento y acceso al empleo formal del Municipio de Chía	200.000.000,00
2310436022024251750031032		Producto: Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	200.000.000,00
23104360220242517500310322.3.2.02.02.007		CCPET: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	200.000.000,00
23104360220242517500310322.3.2.02.02.007	1301	R.B. Libre Destinación	200.000.000,00
2310445		Sector: Gobierno territorial	5.000.000,00
231044599		Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	5.000.000,00
2310445992024251750036		Proyecto: Fortalecimiento institucional para el derecho al bienestar animal del municipio de Chía	5.000.000,00
2310445992024251750036032		Producto: Documentos de política	5.000.000,00
23104459920242517500360322.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000,00
23104459920242517500360322.3.2.02.02.008	1301	R.B. Libre Destinación	5.000.000,00
23105		Dirección de Turismo	481.674.000,00
2310535		Sector: Comercio, industria y turismo	481.674.000,00

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro	Valor ContraCrédito
231053502		Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	481.674.000,00
2310535022024251750011		Proyecto: Mantenimiento y/o adecuación de lugares de interés turístico en el municipio de Chía	481.674.000,00
2310535022024251750011055		Producto: Centro turístico mantenido	430.900.000,00
23105350220242517500110552.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	430.900.000,00
23105350220242517500110552.3.2.02.02.008	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	50.000.000,00
23105350220242517500110552.3.2.02.02.008	1301	R.B. Libre Destinación	380.900.000,00
2310535022024251750011059		Producto: Señalización turística construida	50.774.000,00
23105350220242517500110592.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.774.000,00
23105350220242517500110592.3.2.02.02.008	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	50.774.000,00
23106		Secretaría de Movilidad	100.000.000,00
2310624		Sector: Transporte	100.000.000,00
231062409		Programa: Seguridad de transporte	100.000.000,00
2310624092024251750027		Proyecto: Fortalecimiento de la movilidad tránsito y seguridad vial en el Municipio de Chía	100.000.000,00
2310624092024251750027009		Producto: Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	100.000.000,00
23106240920242517500270092.3.2.02.01.004		CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	100.000.000,00
23106240920242517500270092.3.2.02.01.004	1216	Recursos destinación específica derechos de tránsito	100.000.000,00
23109		Secretaría de Educación	1.858.192.391,00
2310922		Sector: Educación	1.858.192.391,00
231092201		Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.858.192.391,00
2310922012024251750008		Proyecto: Mantenimiento y conservación de la planta física de las instituciones educativas oficiales en el Municipio de Chía	151.257.109,00
2310922012024251750008062		Producto: Infraestructura educativa mantenida	151.257.109,00
23109220120242517500080622.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	151.257.109,00
23109220120242517500080622.3.2.02.02.008	1103	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	90.090.000,00
23109220120242517500080622.3.2.02.02.008	21604	SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	50.000.000,00
23109220120242517500080622.3.2.02.02.008	72402	Rtos Fros impuesto transporte por oleoductos y gasoductos	11.167.109,00
2310922012024251750013		Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	1.706.935.282,00
2310922012024251750013028		Producto: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	130.000.000,00
23109220120242517500130282.3.2.02.01.003		CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	130.000.000,00
23109220120242517500130282.3.2.02.01.003	1218	Publicidad exterior visual - (colegios 50% - vías 50%)	1.760.222,27
23109220120242517500130282.3.2.02.01.003	3102	R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	7.585.176,73
23109220120242517500130282.3.2.02.01.003	3213	R.B. RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	31.063.776,00
23109220120242517500130282.3.2.02.01.003	75108	Aportes nación alimentación escolar (Resolución MEN 2025 - alimentos para aprender vigencia 2026)	89.590.825,00
2310922012024251750013029		Producto: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	426.460.000,00
23109220120242517500130292.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	426.460.000,00
23109220120242517500130292.3.2.02.02.009	21604	SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	400.000.000,00
23109220120242517500130292.3.2.02.02.009	21604	SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	26.460.000,00
2310922012024251750013050		Producto: Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	108.267.320,00
23109220120242517500130502.3.2.02.01.004		CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	108.267.320,00
23109220120242517500130502.3.2.02.01.004	21203	SGP educación calidad por matrícula oficial	108.267.320,00
2310922012024251750013069		Producto: Infraestructura educativa dotada	1.042.207.962,00

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro	Valor ContraCrédito
23109220120242517500130692.3.2.02.01.004		CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.042.207.962,00
23109220120242517500130692.3.2.02.01.004	21604	SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	692.207.962,00
23109220120242517500130692.3.2.02.01.004	21604	SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	133.274.248,00
23109220120242517500130692.3.2.02.01.004	5604	Rtos Fros SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	216.725.752,00
23111		Dirección de Cultura	120.000.000,00
2311133		Sector: Cultura	120.000.000,00
231113301		Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	90.000.000,00
2311133012024251750043		Proyecto: Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos del municipio de Chía	90.000.000,00
2311133012024251750043074		Producto: Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	8.000.000,00
23111330120242517500430742.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.000.000,00
23111330120242517500430742.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	8.000.000,00
2311133012024251750043087		Producto: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	22.000.000,00
23111330120242517500430872.3.2.02.02.007		CCPET: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	22.000.000,00
23111330120242517500430872.3.2.02.02.007	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	22.000.000,00
2311133012024251750043129		Producto: Documentos de planeación	60.000.000,00
23111330120242517500431292.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.000.000,00
23111330120242517500431292.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	60.000.000,00
231113302		Programa: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	30.000.000,00
2311133022024251750042		Proyecto: Implementación de herramientas para la gestión protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural del Municipio de Chía	30.000.000,00
2311133022024251750042035		Producto: Museos adecuados	20.000.000,00
23111330220242517500420352.3.2.01.01.004.01.01.04		CCPET: Otros muebles N.C.P.	20.000.000,00
23111330220242517500420352.3.2.01.01.004.01.01.04	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	20.000.000,00
2311133022024251750042070		Producto: Servicio de divulgación y publicación del patrimonio cultural	10.000.000,00
23111330220242517500420702.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.000.000,00
23111330220242517500420702.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	10.000.000,00

ARTICULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2026, recursos por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 3.593.846.404.00)**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	3.593.846.404,00
21		Gastos de Funcionamiento	195.000.000,00
213		SECCION 03 - NIVEL CENTRAL	195.000.000,00
2131		DESPACHO DEL ALCALDE	183.650.000,00
21312.1		Funcionamiento	183.650.000,00
21312.1.1		Gastos de personal	20.000.000,00
21312.1.1.01		Planta de personal permanente	20.000.000,00
21312.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	20.000.000,00
21312.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	20.000.000,00
21312.1.1.01.01.001.10		Viáticos de los funcionarios en comisión	20.000.000,00

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
21312.1.1.01.01.001.10	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	20.000.000,00
21312.1.2		Adquisición de bienes y servicios	74.776.000,00
21312.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	74.776.000,00
21312.1.2.02.01		Materiales y suministros	40.000.000,00
21312.1.2.02.01.004		Productos metálicos, maquinaria y equipo	40.000.000,00
21312.1.2.02.01.004	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	40.000.000,00
21312.1.2.02.02		Adquisición de servicios	34.776.000,00
21312.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	34.776.000,00
21312.1.2.02.02.007	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	34.776.000,00
21312.1.3		Transferencias corrientes	75.224.000,00
21312.1.3.07		Prestaciones para cubrir riesgos sociales	75.224.000,00
21312.1.3.07.02		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	75.224.000,00
21312.1.3.07.02.002		Cuotas partes pensionales (de pensiones)	75.224.000,00
21312.1.3.07.02.002.02		Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	75.224.000,00
21312.1.3.07.02.002.02	1371	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - Pasivo Pensional	75.224.000,00
21312.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	13.650.000,00
21312.1.8.01		Impuestos	13.650.000,00
21312.1.8.01.52		Impuesto predial unificado	13.650.000,00
21312.1.8.01.52	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	13.650.000,00
2132		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11.350.000,00
21322.1		Funcionamiento	11.350.000,00
21322.1.1		Gastos de personal	11.350.000,00
21322.1.1.01		Planta de personal permanente	11.350.000,00
21322.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	11.350.000,00
21322.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	11.350.000,00
21322.1.1.01.01.001.07		Bonificación por servicios prestados	11.350.000,00
21322.1.1.01.01.001.07	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	11.350.000,00
23		Gastos Inversión	3.398.846.404,00
231		Administración Central	3.398.846.404,00
23101		Secretaría de Desarrollo social	633.980.013,00
2310141		Sector: Inclusión social y reconciliación	633.980.013,00
231014104		Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	633.980.013,00
2310141042024251750061		Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral de la población en desprotección social y/o familiar en el Municipio de Chía	633.980.013,00
2310141042024251750061008		Producto: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	485.980.013,00
23101410420242517500610082.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	485.980.013,00
23101410420242517500610082.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	485.980.013,00
2310141042024251750061020		Producto: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	148.000.000,00
23101410420242517500610202.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	148.000.000,00
23101410420242517500610202.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	148.000.000,00
23104		Secretaría de Desarrollo económico	205.000.000,00
2310435		Sector: Comercio, industria y turismo	205.000.000,00
231043502		Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	205.000.000,00

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
2310435022024251750035		Proyecto: Ampliación de la productividad y competitividad del territorio a través de prácticas de sostenibilidad y negocios verdes del Municipio de Chía	205.000.000,00
2310435022024251750035012		Producto: Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	205.000.000,00
23104350220242517500350122.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	205.000.000,00
23104350220242517500350122.3.2.02.02.008	1301	R.B. Libre Destinación	205.000.000,00
23105		Dirección de Turismo	481.674.000,00
2310535		Sector: Comercio, industria y turismo	481.674.000,00
231053502		Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	481.674.000,00
2310535022024251750012		Proyecto: Fortalecimiento y desarrollo turístico del municipio de Chía	481.674.000,00
2310535022024251750012046		Producto: Servicio de promoción turística	481.674.000,00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	481.674.000,00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	50.774.000,00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	50.000.000,00
23105350220242517500120462.3.2.02.02.009	1301	R.B. Libre Destinación	380.900.000,00
23106		Secretaría de Movilidad	100.000.000,00
2310624		Sector: Transporte	100.000.000,00
231062409		Programa: Seguridad de transporte	100.000.000,00
2310624092024251750027		Proyecto: Fortalecimiento de la movilidad tránsito y seguridad vial en el Municipio de Chía	100.000.000,00
2310624092024251750027064		Producto: Documentos de estudios técnicos	100.000.000,00
23106240920242517500270642.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000,00
23106240920242517500270642.3.2.02.02.008	1216	Recursos destinación específica derechos de tránsito	100.000.000,00
23109		Secretaría de Educación	1.858.192.391,00
2310922		Sector: Educación	1.858.192.391,00
231092201		Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.858.192.391,00
2310922012024251750013		Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	1.858.192.391,00
2310922012024251750013028		Producto: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.858.192.391,00
23109220120242517500130282.3.2.02.01.004		CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	130.000.000,00
23109220120242517500130282.3.2.02.01.004	1218	Publicidad exterior visual - (colegios 50% - vías 50%)	1.760.222,27
23109220120242517500130282.3.2.02.01.004	3102	R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	7.585.176,73
23109220120242517500130282.3.2.02.01.004	3213	R.B. RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	31.063.776,00
23109220120242517500130282.3.2.02.01.004	75108	Aportes nación alimentación escolar (Resolución MEN 2025 - alimentos para aprender vigencia 2026)	89.590.825,00
23109220120242517500130282.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.460.000,00
23109220120242517500130282.3.2.02.02.008	21604	SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	26.460.000,00
23109220120242517500130282.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.701.732.391,00
23109220120242517500130282.3.2.02.02.009	1103	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	90.090.000,00
23109220120242517500130282.3.2.02.02.009	21203	SGP educación calidad por matrícula oficial	108.267.320,00
23109220120242517500130282.3.2.02.02.009	21604	SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	692.207.962,00
23109220120242517500130282.3.2.02.02.009	21604	SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	583.274.248,00

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
23109220120242517500130282.3.2.02.02.009	5604	Rtos Fros SGP propósito general libre inversión (otros sectores)	216.725.752,00
23109220120242517500130282.3.2.02.02.009	72402	Rtos Fros impuesto transporte por oleoductos y gasoductos	11.167.109,00
23111		Dirección de Cultura	120.000.000,00
2311133		Sector: Cultura	120.000.000,00
231113301		Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	100.000.000,00
2311133012024251750043		Proyecto: Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos del municipio de Chía	100.000.000,00
2311133012024251750043073		Producto: Servicio de circulación artística y cultural	100.000.000,00
23111330120242517500430732.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000,00
23111330120242517500430732.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	10.000.000,00
23111330120242517500430732.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	90.000.000,00
231113302		Programa: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	20.000.000,00
2311133022024251750042		Proyecto: Implementación de herramientas para la gestión protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural del Municipio de Chía	20.000.000,00
2311133022024251750042035		Producto: Museos adecuados	20.000.000,00
23111330220242517500420352.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.000.000,00
23111330220242517500420352.3.2.02.02.009	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	20.000.000,00

ARTÍCULO 3º: La Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, efectuará los registros necesarios y realizará la modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia 2026, para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Publicar el presente Decreto conforme con lo establecido en el artículo 65 del CPACA en la página web de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO 5º: Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presente no proceden recursos, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal


Proyectó: Héctor Gómez Devia – P.U. Dirección Financiera
Revisó y Aprobó: Oscar Harvey Rojas Carrillo – Secretario de Hacienda.
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

